

Plan Anual de Patrullaie Integrado 2026



POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIVOPUS - CHIMBOTE

COMISARIA PNP BUENOS AIRES

NUEVO CHIMBOTE, 12 ENERO 2026

**PLAN ANUAL DE PATRULLAJE
INTEGRADO DISTRITO DE
NUEVO CHIMBOTE**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

""

Nuevo Chimbote, 12 de Enero del 2026.

OFICIO. 001-2026-COMOPOL.PNP/DIRNOS/ REGPOL-A/DIV-CH/CSBA-SPC.

SEÑOR WALTER SOTO CAMPOS

ASUNTO PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2025.- **REMITE.**

REF OFICIO N° 001-2026-MDNCH/ST/CODISEC, de fecha 05ENE2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir Adjunto al presente el **PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2026**, según lo solicitado en el documento de la referencia, de acuerdo a los Planes de Patrullaje integrado, Policía Nacional Del Perú y Gobiernos Locales.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios Guarde a Ud.

JEPF/jtm.




SA-362104
Keyder FORTOCARRERO LOPEZ
CAP. PNP
COMISARIO (E) PNP BUENOS AIRES

Plan Anual de Patrullaie Integrado 2026

14

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. PRESENTACIÓN
3. MISIÓN.
4. OBJETIVOS
5. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.
6. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.
7. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES.
8. ZONAS DE PATRULLAJE.
9. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE.
10. MEDIO DE COMUNICACIÓN.
11. MEDIOS DE TRANSPORTES ASIGNADO PARA EL SERVICIO.
12. OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.
13. PRESUPUESTO ASIGNADO.

Plan Anual de Patrullaie Integrado 2026

I. INTRODUCCION

El presente plan de ejecución se enmarca dentro de la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EGM-DIRASOPE-B, la misma que establece lineamientos para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

Asimismo, para su ejecución se viene considerando estrategias, recursos y actividades orientadas a la disminución de los índices de inseguridad ciudadana del Distrito de Nuevo Chimbote, garantizado la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana, fortalecimiento y revalorando la confianza hacia la Policía Nacional del Perú.

II. PRESENTACION

La Comisaria PNP Buenos Aires, se encuentra ubicado en la Av. Pacifico Centro Cívico Sector 74 y 75 - Distrito de Nuevo Chimbote, es de propiedad del Estado, de conformidad a la Copia Literal N° P09094651, Título de Afectación en Uso.

La Comisaria PNP Buenos Aires del Distrito de Nuevo Chimbote, fue creada el ario 1974 como Comisaria GC e instalada en el local que ocupa actualmente la Comisaria PNP de Familia en el Centro Cívico de Nuevo Chimbote, dependiente en ese entonces de la 37-CGC.

En el ario 1982 se inicia la construcción de la Ex Estación PIP con-apoyo del Comité Cívico y la DINFRA de la OGAMIN, siendo la entrega de la obra y funcionamiento en Junio 1984.

El 08MAR94, por disposición del Comando institucional y en aplicación a la creación de la Policía Nacional del Perú, ambas Sub Unidades PNP

PLAN ANUAL DE PATRULLAJE

se fusionan y como Comisaria (mica del Distrito es trasladado a su local actual sito en el Centro Cívico de Buenos Aires Sector 74 y 75 S/N Distrito de Nuevo Chimbote, en donde fusionaba desde Junio 1084 la Ex Estación PIP del referido Distrito.

La Comisaria PNP Buenos Aires, depende directamente de la División Policial Chimbote, COMOPOL.PNP/DIRNOS/REGPOL-ADIVOPUS-CH/CS-BS.AS-SPC. constituye una Sub Unidad Básica de servicio policial.

III. MISION:

Consolidar esfuerzos entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y las Comisarias de Buenos Aires, a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana a nivel Distrital, coordinando y planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos y cultura ciudadana; propiciando la participación de todos los actores sociales de la comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles, objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

IV. OBJETIVOS:

A. **OBJETIVO GENERAL:**

Elevar la percepción de seguridad ciudadana, prevenir, reducir y controlar la victimización y garantizar una presencia físicamente visible del personal policial y **personal de Serenazgo.**

B. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Designar y priorizar al personal policial y del Serenazgo Municipal para un servicio de patrullaje integrado en forma permanente y articulada.

PLAN ANUAL DE PATRULLAJE

- Garantizar la seguridad, tranquilidad, cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir Los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.
- Revalorar y fortalecer la confianza ciudadana hacia la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal.

V. ALCANCE:

El presente Plan debe ser ejecutado por las Comisaria de Buenos Aires y el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo liderazgo operativo del respectivo del Comisario.

V. PERSONAL POLICIAL Y DEL SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO:

1.- PERSONAL POLICIAL DESIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

El Comisario de la jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje local integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La Conducción y el Comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N°. 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

El personal PNP asignado al patrullaje integrado, cumplirá con el turno de 24 horas (Prima y Nona) y el personal del serenazgo cumplirá tres turnos de ocho horas.

Lo que equivale a que seis serenos ejecutaran el patrullaje integrado con Ocho (08) personal de la PNP considerando que por turno patrullaran (02) serenos y Un (01) PNP.

Plan Anual de Patrullaie Integrado 2026

Dada su importancia y en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres se asignara el personal de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro 01

No	COMISARIAS	N°. DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS	DISTRIBUCION POR TURNO		FRECUENCIA	SERVICIO
			1	2		
1	BUENOS AIRES	08	1	1	DIARIO/ INTERMEDIO	24X24

2.- PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DEL PATRULLAJE INTEGRADO.

De acuerdo al D.L. 1316 (31DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (artículo 4) la Municipalidad coordinara con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

La Municipalidad de Nuevo Chimbote pone a disposición de las Comisarias de acuerdo a la Directiva N°. 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

Cabe precisar que la asignación de efectivos para el patrullaje local integrado en camioneta se considera: 01 efectivo de la PNP y 02 agentes de serenazgo, uno de ellos es el conductor de la camioneta.

Plan Anual de Patrullaie Integrado 2026

Cuadro 02

No	COMISARIAS	N°. DE EFECTIVOS DE SERENAZGO	DISTRIBUCION PORTURNOS			SERVICIO
			1	2	3	
1	BUENOS AIRES	02	2	2	2	8 X 3 = 24

3. CANTIDAD DE PATRULLAJE PROGRAMADOS POR MES.

Se realizara 30 patrullajes integrados por mes.

CUADRO 03

N°. DE PATRULLAJES INTEGRADO AL MES 2024

SECTORES	MESES DEL AÑO												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
01-07	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365

CUADRO N°. 04

PROGRAMACION DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES - AÑO 2026.

N°	COMISARIA	TURNOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	C.PNP BUENOS AIRES	1	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
		2	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
		3	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
TOTAL			93	84	93	90	93	90	93	93	90	93	90	93

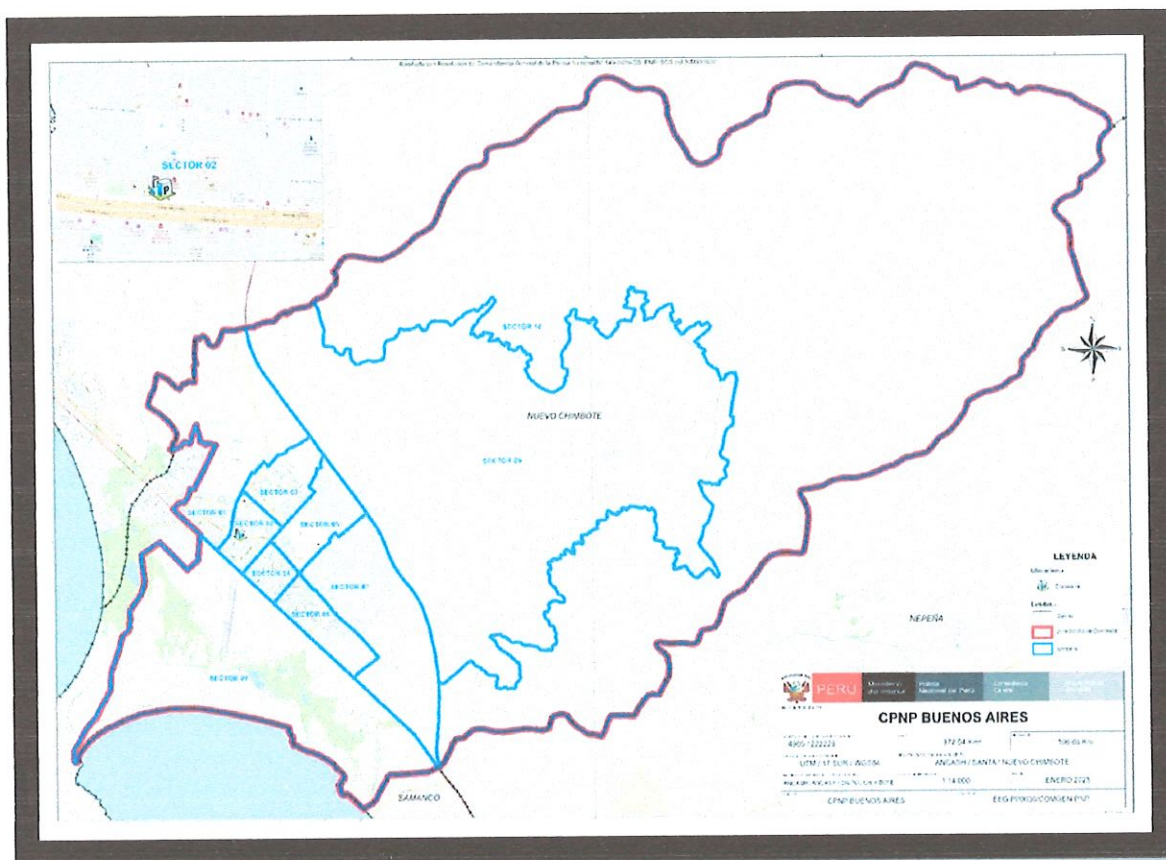
CUADRO 05

PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARÍA

No.	COMISAR(A)	SECTOR PRIORIZADO DE MAYOR A MENOR INCIDENCIA						
1	C.PNP BUENOS AIRES	01	02	03	04	05	06	07

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2026

MAPA DE LA JURISDICCION DE LA COMISARIA PNP BUENOS AIRES SEGUN GUIA METODOLOGICA PARA EL DISEÑO DE SECTORES Y MAPA DEL DELITO



4.-ZONAS DE PATRULLAJE:

4.1. ZONA POLICIAL: C. PNP BUENOS AIRES

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaria PNP Buenos Aires de ha dividido en siete (07) sectores de patrullaje con sus respectivos (10) subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, 03 y 05, 06, 07) cuentan con un área de 0.3 Km² APROX., teniendo los siguientes límites.

Norte	Av. Anchoveta (CPNP. Buenos Aires).
SUR	Samanco (CPNP. Buenos Aires).
Oeste	Playa Atahualpa (CPNP. Buenos Aires).
Este	Pampa la Carbonera.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2026

Esta Comisaria cuenta con un centro comercial y cinco entidades bancarias de gran magnitud, pero existen ocho mercados que generan una regular concentración de público, por ser punto de movimiento económico, comercial y financiero, hay regular incidencia del delito de Tráfico ilícito de Drogas (Micro Comercialización) y delito Contra el Patrimonio (Hurto - Robo) y casos de Violencia Familiar.

CUADRO N°. 06

RESUMEN DE SECTORES DE PATRULLAJE POR COMISARIA

No	ZONA POLICIAL COMISARIA	N° DE SECTORES POR COMISARIAS	N° DE SUBSECTORES POR COMISARIAS
1	C. PNP BUENOS AIRES	07	10
	TOTAL	07	10

5.-TURNO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

5.1. TURNOS DEL SERVICIO:

El patrullaje integrado de acuerdo a la logística disponible se ha efectuara contando las 8 horas en tres turnos de acuerdo al siguiente detalle:

**TURNOS DEL PATRULLAJE INTEGRADO
CUADRO 07**

TURNOS HORARIOS		
1	MANANA	07.00 -14.00
2	TARDE	14.00 - 20.00
3	NOCHE	20:00 - 02:00
4	NOCHE	02:00 - 07:00

5.2. FRECUENCIA.- La frecuencia del Patrullaje integrado se va a dar en forma diaria e interdiario de conformidad al cuadro de turnos.

6. MEDIOS DE COMUNICACION ASIGNADOS DE LA COMISARÍA Y LA MUNICIPALIDAD.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2026

6.1 DE LA COMISARIA.

CUADRO N° 08
MEDIC DE COMUNICACIÓN DE LAS COMISARIAS

No	COMISARIA	No. TELEFONICO	RADIO DE COMUNICACION	N° DE CELULAR
1	C.PNP	0	0	957689378
	TOTAL	0	0	1

FUENTE: Comisarias PNP.

6.2 DE LA MUNICIPALIDAD:

Los efectivos de serenazgo asignados por la Municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación.

CUADRO N° 09
MEDIC DE COMUNICACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR COMISARIA

No.	SERENAZGO	N° TELEFONICOS CENTRAL	N° RADIO DE COMUNICACION
1	C.PNP BUENOS AIRES	957689378	1
	TOTAL	1	1

FUENTE: Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Cada vehículo para el Patrullaje integrado cuenta con un equipo incorporado.

- Cada sereno cuenta (01) Radio Tetra interconectada con la central de Serenazgo las 24 horas del día.
- (01) Central Telefonista de Seguridad Ciudadana N° 957689378, comunicación las 24 horas.

7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO:

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a través de la gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de Patrullaje integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2026

CUADRO N°. 09

UNIDADES MOVILES ASIGNADAS POR COMISARIAS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO

No	TIPO DE VEHICULO SERENAZGO	PLACA	ASIGNADO A LA COMISARIA DE...
1	CAMIONETA 4 X 4	SE DETERMINA EL MISMO DIA	C. PNP NUEVO CHIMBOTE
2	CAMIONETA 4 X 4	SE DETERMINA EL MISMO DIA	C. PNP NUEVO CHIMBOTE
TOTAL	4		

FUENTE: Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Cada vehículo se encuentra en óptimas condiciones y está equipado con (01) radio de comunicación, circulina, sirena, faro pirata. La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote designara dos unidades por cuanto la jurisdicción es más extensa y existe mayor incidencia.

8.- OTROS.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local integrado.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinara en todo momento con el personal del servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como de establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2026

- El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas centrales de comunicación, la hora de la instalación o inicio del servicio de Patrullaje Local integrado, de igual modo la hora del termino del mismo.
- Toda intervenci6n debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al termino del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- La responsabilidad administrativo disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por la Secretaria Técnica de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Las relaciones entre el personal policial y Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideraci6n y respeto mutuo, en constante coordinaci6n que garantice la correcta implementaci6n del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local integrado se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local integrado se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portara armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local integrado.
- En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duraci6n de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y se Seguridad Ciudadana, cada servicio de Patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en el formato detallado en dicho formato será impreso de forma mensual y contara con la firma de los comisarios (s) y secretario técnico.


Plan Anual de Patrullaje Integrado 2026

- Para efectos del cumplimiento del Plan 2025, este servicio de Patrullaje Local integrado, deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del Comisario y del Secretario Técnico del CODISEC.

Firma del Comisario y Secretario Técnico del CODISEC.

Nuevo Chimbote, 12 Enero del 2026




SA - 362104
Keyder PORTOCARRERO LOPEZ
CAP. PNP
COMISARIO (E) PNP BUENOS AIRES